



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

ACTA NÚMERO PL08-19 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO

DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN

DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ

DON SAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

DON DAVID RODRÍGUEZ RUIZ.

DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.

DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO:

DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 24 de junio 2019, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Interventor Accidental Don Pedro Evelio Toledo Pérez y el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y seis minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente Régimen de Sesiones Ordinarias del Pleno:

- Trimestralmente, el primer jueves del mes correspondiente, a las 18:00 horas.

En el supuesto de que el día sea festivo, la Sesión se celebrará el lunes siguiente.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 19 de junio de 2019.
EL ALCALDE, Fdo.: Juan Miguel Rodríguez Acosta. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: En este caso todos sabemos que por Ley y debido a la población, la periodicidad de las sesiones ordinarias es cada tres meses en este Ayuntamiento. Nosotros vamos a mantener esa periodicidad y lo que sí les pediría como medida de favor es, que el siguiente Pleno Ordinario que se tendría que celebrar el 4 de julio, si no tenéis inconveniente por problemas que tenemos en diversos expedientes y cosas que tenemos que ver administrativamente, sí lo podríamos posponer y no habría inconveniente para el día 12 o el 15. Si a ustedes les parece bien que en vez de celebrarla el 4, la celebremos con ese mismo carácter ordinario el día 12 o el día 15 como tema excepcional, ya después seguirá en la periodicidad el primer jueves de cada mes correspondiente, sino hay inconveniente.

Toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a ver por Ley los Plenos son trimestrales, también este Pleno es soberano para ponerlos bimestrales y no sustituirlos por Plenos extraordinarios, entonces yo creo que hay contenido para hacer los Plenos cada dos meses. El horario de las seis de la tarde mire a mí me da lo mismo, pero si queremos que los ciudadanos participen creo que es una hora muy temprana. Las siete de la tarde como se han venido celebrando podría hacer que más ciudadanos se acercasen a disfrutar, a celebrar o a ver como transcurren los Plenos y a participar de la vida política. Entonces yo discrepo un poquito en la hora y sí me gustaría que los Plenos fuesen cada dos meses. Creo que hay contenido para debatir porque fíjese, este que les habla tendría derecho a cuatro mociones al año, me parece un poquito ridícula también, que es una por Pleno la que me corresponde por Ley. Entonces si no hay inconveniente celebrarlo cada dos meses y la hora, pues yo propondría las siete de la tarde y eso para hacer más partícipes a los ciudadanos no es por otro motivo,



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

sinceramente a mí lo de la hora me es indiferente, pero en ese punto sí me gustaría trasladarlo a las 19:00 horas, a ver si por lo menos la gente se hace más partícipe.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, yo sí me permite, el horario yo no tendría inconveniente que se hiciera a las siete de la tarde, en cuanto al tema de las mociones, bueno igual me tendrá yo que leer el Reglamento Orgánico no sé si limita una moción única y exclusiva por cada Pleno ordinario. ¿Por Concejal? Bueno, igual tengo yo un cierto despiste. No obstante, viendo la actividad de esta Corporación en el ejercicio pasado, vemos que no se era muy proclive a la presentación de mociones puesto que hay muy pocas, yo entiendo que la periodicidad va a quedar la misma legalmente establecida de los tres meses y sí después vemos que hay que hacer alguna modificación de cara al futuro, pues ya se hará. El tema del horario, yo no tendría inconveniente en que fuera a las siete de la tarde, es más podría ser si lo toman ustedes a bien por el tema diurno que en verano fuera a las 19:00 horas y en invierno a las 18:00 horas, porque a las 18:00 horas en invierno es más de noche. ¿Puede ser así Isabel? Por ejemplo, el horario que sea en época de verano a las 19:00 horas y en época de invierno a las 18:00 horas, entendemos que es una hora prudente también las seis de la tarde.

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia: El Reglamento Orgánico Municipal y el resto de Normativa aplicable lo que dice es que, una vez constituida la Corporación, en el plazo de 30 días siguientes se celebrarán los plenos extraordinarios necesarios para tomar una serie de acuerdos, entre ellos la periodicidad de las sesiones del Pleno, no entra en más detalle, no dice que se ponga una hora para invierno y para verano otra. A mí, en los años que llevo aquí desde luego no me consta esa clase de acuerdo, en principio no hay nada que lo impida, lo que pasa es que igual se presta a confusión de cuando empieza un periodo u otro...

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Nosotros si nos permite el Sr. Presidente habíamos respondido a lo que nos estaba preguntando de hacer el Pleno el 15 o el 12, no sabíamos que se iba a hablar del tema de los horarios. Nosotros también queríamos plantear la posibilidad de que fueran a las 19:00 horas en vez de a las 18:00 horas por cuestiones de trabajo, porque muchos salimos de trabajar pues eso sobre las 18:00 horas y nos viene mejor a las siete de la tarde también. Y si hubiese posibilidad de hacer los Plenos cada dos meses, pues también nos parecería estupendamente. Lo de verano e invierno, el horario de trabajo va a ser el mismo en verano que en invierno, o sea que a las 19:00 horas por nosotros no tenemos inconveniente que se haga más de noche, o sea que, también preferimos que sea a las 19:00 horas.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, el horario lo dejamos a las siete de la tarde, no vamos a distinguir ni invierno ni verano y lo hacemos trimestralmente. ¿Tienen inconveniente en posponer la sesión del 4 para el 12 o el 15?

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, celebrar las Sesiones Ordinarias del Pleno trimestralmente, el primer jueves del mes correspondiente, a las 19:00 horas, en el supuesto de que el día sea festivo, la Sesión se celebrará el lunes siguiente,



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

aplazándose la sesión ordinaria correspondiente al 4 de julio del corriente, para el día 12 o 15 del mismo mes y año.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES"

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 31.1.c), 37.b) y 41.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, artículos 125 y 134 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículos 83 a 85 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación, en relación a las Comisiones Informativas, las siguientes:

1.- COMISION INFORMATIVA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y DESARROLLO.

2.- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS, JUVENTUD, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

3.- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS MUNICIPALES, URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

4.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

Cada Comisión estará compuesta por cinco miembros:

- Un Concejal designado discrecionalmente por la Alcaldía, para ejercer las funciones de Presidente, nombrándose a los siguientes:

- Presidente de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente: Don David Ruiz Álvarez.
- Presidente de la Comisión Informativa de Administraciones Pùblicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo: Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo.
- Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico: Doña Wanna Lorenzo Martín.
- Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos: Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

- Cuatro concejales.



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Dado que la composición de cada Comisión debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, resulta integrada cada Comisión del siguiente modo:

- ✓ Grupo Municipal Nueva Canarias: dos Concejales.
- ✓ Grupo Municipal Socialista: un Concejal.
- ✓ Grupo Municipal Unión Bagañeta: un Concejal.
- ✓ Grupo Municipal Mixto: un Concejal.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar una vez al mes, en los días y horas que establezca el respectivo Presidente.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Sr. Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. De igual forma, se podrá designar un suplente por cada titular.

No obstante, y tal como se ha venido realizando en anteriores ocasiones, se pueden designar en la misma sesión plenaria por los Grupos Municipales los Concejales con su suplente, que quieran adscribir a cada Comisión. De igual modo, pueden acogerse a la posibilidad de que cualquier compañero de Grupo pueda sustituir al titular.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 19 de junio de 2019.
EL ALCALDE, Fdo.: Juan Miguel Rodríguez Acosta. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Como ustedes saben hay cuatro Comisiones Informativas: de Hacienda, de Obras, de Cultura y de Régimen Interior y Servicios Sociales, si queréis desde ahora pues ya proponéis los miembros que quieren que asistan a las diferentes Comisiones por parte de los diferentes Grupos. Nuestro Grupo lo propondrá ahora mismo, no tenemos inconveniente, en el caso nuestro proponemos que en la Comisión de Obras esté Roberto Francisco Pérez Reverón y Nieves Yolanda Acosta Lorenzo. En la Comisión de Hacienda: Wanna Lorenzo Martín y Roberto Francisco Pérez Reverón, en la Comisión de Régimen Interior y Servicios Sociales: Nieves Yolanda Acosta Lorenzo y Wanna Lorenzo Martín y en la Comisión de Cultura: Wanna Lorenzo Martín y Nieves Yolanda Acosta Lorenzo. Si ustedes toman a bien presentar la propuesta ahora o mañana mediante escritos, la pueden presentar.

Informan los Servicios Jurídicos: Si me permiten, lo que la normativa de aplicación exige es que, a propuesta de la Alcaldía, se apruebe por el Pleno la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal es otra cuestión. La legislación aplicable establece que se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Sr. Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno y se



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

podrá designar un suplente por cada titular. No obstante, y así lo recoge la propia propuesta, tal como se ha venido realizando en anteriores ocasiones, se pueden designar en la misma sesión plenaria por los Grupos Municipales los Concejales con su suplente, que quieran adscribir a cada Comisión. De igual modo, pueden acogerse a la posibilidad de que cualquier compañero de Grupo pueda sustituir al titular. La idea es ser operativos. Por ello, procede votar primero la Propuesta de Alcaldía y, acto seguido, si así lo deciden, nombrar en esta misma sesión plenaria los componentes de cada Comisión, con nombre y apellidos, de los Sres. Concejales miembros de las mismas, en representación de cada Grupo Municipal.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Y después los cargos ya, los nombramientos, vale. ¿Estamos de acuerdo en las Comisiones que se han nombrado?

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, anteriormente transcrita.

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Por el Partido Socialista en la Comisión de Régimen Interior y Asuntos Sociales será Carmen María Acosta Acosta, en la Comisión de Obras Vicente Méndez Gómez, en la Comisión de Hacienda Saúl González Hernández y en la Comisión de Cultura y Fiestas Carmen María Acosta Acosta.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice: Vale, en este caso pues Carlos está en todas las Comisiones.

Toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Sí, sí, estaré en las cuatro Comisiones, sí.

Toma la palabra Don David Ruiz Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Buenas tardes a todos, por parte de Unión Bagañeta proponemos en la Comisión de Régimen de Interior a Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo, en la Comisión de Cultura a María del Mar Pérez Rodríguez, en la Comisión de Obras David Ruiz Álvarez y en la Comisión de Hacienda María del Mar Pérez Rodríguez. Gracias.

Por tanto, los miembros de las Comisiones Informativas Municipales son los siguientes:

COMISION INFORMATIVA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

PRESIDENTE: DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

VOCALES: DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.

DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS, JUVENTUD, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRESIDENTE: DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.

VOCALES: DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS MUNICIPALES, URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENTE: DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.

VOCALES: DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

PRESIDENTA: DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.

VOCALES: DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.
DON SAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO"

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece la necesidad de nombrar representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada que sean competencia del Pleno, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Nombrar a Doña Wanna Lorenzo Martín, representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEO Juan XXIII. La sustituta será Doña Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo.



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Segundo.- Nombrar a Doña Wanna Lorenzo Martín, representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP El Puerto. La sustituta será Doña Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo.

Tercero.- Nombrar a D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, representante de la Corporación en la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma. El sustituto será Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

Cuarto.- Nombrar a Don Roberto Francisco Pérez Reverón, representante de la Corporación en el Consejo Insular de Aguas de La Palma. El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

Quinto.- Nombrar a Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, representante de la Corporación en el Consejo Insular de Servicios Sociales de la Isla de La Palma. La sustituta será Doña Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo.

Sexto.- Nombrar a Don Roberto Francisco Pérez Reverón, representante de la Corporación en el Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma. El sustituto será Don David Ruiz Álvarez.

Séptimo.- Nombrar a Doña Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo, representante de la Corporación en ADER LA PALMA. La sustituta será Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

Octavo.- Nombrar a Doña María del Mar Pérez Rodríguez, representante de la Corporación en la Comisión de Hacienda de la FECAM. El sustituto será Don Juan Miguel Rodríguez Acosta.

Noveno.- Nombrar a Doña María del Mar Pérez Rodríguez, representante de la Corporación en el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife. El sustituto será Don Juan Miguel Rodríguez Acosta.

Décimo.- Nombrar a David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación en el Consejo Asesor de la entidad pública empresarial "Puertos Canarios". El sustituto será Don Juan Miguel Rodríguez Acosta.

Decimoprimer.- Nombrar a Don Roberto Francisco Pérez Reverón, representante de la Corporación, en la Comunidad de Aguas "Los Minaderos". El sustituto será D. Juan Miguel Rodríguez Acosta.

Decimosegundo.- Nombrar a Don Roberto Francisco Pérez Reverón, representante de la Corporación, en la Comunidad de Aguas "Tenisca". El sustituto será D. Juan Miguel Rodríguez Acosta.

Decimotercero.- Nombrar a Don Roberto Francisco Pérez Reverón, representante de la Corporación, en "Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tazacorte". El sustituto será D. Juan Miguel Rodríguez Acosta.



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Decimocuarto.- Nombrar a Don Roberto Francisco Pérez Reverón, representante de la Corporación, en la Comunidad de Usuarios "La Esperanza". El sustituto será D. Juan Miguel Rodríguez Acosta.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 19 de junio de 2019.
EL ALCALDE, Fdo.: Juan Miguel Rodríguez Acosta. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Informa Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia: Al igual que la periodicidad de las sesiones del Pleno, el art. 38 del ROF dice que en sesión extraordinaria del Pleno después de constituida la Corporación, entre otras cosas cuestiones hay que nombrar a todos los representantes de la Corporación en órganos Colegiados que sean competencia del Pleno. La propuesta de Alcaldía es la siguiente:

Órgano Colegiado	Representante Titular	Representante Sustituto
Consejo Escolar CEO Juan XXIII	Wenna Lorenzo Martín	Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo
Consejo Escolar CEIP El Puerto	Wenna Lorenzo Martín	Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo
Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Juan Miguel Rodríguez Acosta	María del Mar Pérez Rodríguez
Consejo Insular de Aguas La Palma	Roberto Francisco Pérez Reverón	David Ruiz Álvarez
Consejo Insular de Servicios Sociales de isla de La Palma	Nieves Yolanda Acosta Lorenzo	Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo
Consejo Insular de Servicios de la isla de La Palma	Roberto Francisco Pérez Reverón	David Ruiz Álvarez
ADER La Palma	Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo	María del Mar Pérez Rodríguez
Comisión de Hacienda de la FECAM	María del Mar Pérez Rodríguez	Juan Miguel Rodríguez Acosta
Pleno de Consorcio de Tributos de Tenerife	María del Mar Pérez Rodríguez	Juan Miguel Rodríguez Acosta
Consejo Asesor de la Entidad Pública Empresarial Puertos Canarios	David Ruiz Álvarez	Juan Miguel Rodríguez Acosta
Comunidad de Aguas Los Minaderos	Roberto Francisco Pérez Reverón	Juan Miguel Rodríguez Acosta
Comunidad de Aguas Tenisca	Roberto Francisco Pérez Reverón	Juan Miguel Rodríguez Acosta
Heredamientos de las Haciendas de Argual y Tazacorte	Roberto Francisco Pérez Reverón	Juan Miguel Rodríguez Acosta
Comunidad de Usuarios La Esperanza	Roberto Francisco Pérez Reverón	Juan Miguel Rodríguez Acosta

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta: ¿Alguna intervención?



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Nosotros simplemente explicar la abstención del Grupo Socialista y es porque entendemos que ustedes son los que consideran quien debe representar al Grupo y no vamos a votar ni que no, ni que sí.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: De acuerdo.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Nueva Canarias y tres del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cuatro abstenciones, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Mixto, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno, anteriormente transcrita.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES"

Dada la actual organización y complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las diferentes actuaciones a realizar, servicios existentes y a los proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, se considera que la Alcaldía y los cargos de Concejales con competencias delegadas por la Alcaldía requiere de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleva.

Se solicitó informe a Secretaría y a Intervención, emitidos ambos en fecha 19 de junio de 2019, sobre la determinación de la relación de cargos en régimen de dedicación parcial y retribuciones correspondientes.

En base a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva y los artículos 6 y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- La aprobación de la siguiente relación de cargos en régimen de dedicación parcial y retribuciones, que se modificarán éstas de acuerdo con lo establecido en la legislación de Presupuestos del Estado para el personal del sector público:



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

- El cargo de Alcalde-Presidente, con dedicación parcial del 75% de la jornada total: se propone una retribución de 2.274,23 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Primer Teniente de Alcalde con delegación genérica para el Área de Planificación Urbanística, Obras Municipales, Patrimonio Histórico, Playas y Turismo, con dedicación parcial del 75% de la jornada total: se propone una retribución de 2.274,23 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Segundo Teniente de Alcalde con delegación genérica para el Área de Asuntos Sociales, Bienestar Social, Régimen Interior y Mujer, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.122,61 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Tercer Teniente de Alcalde con delegación genérica para el Área de Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.122,61 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Concejal Delegado con delegación específica de Participación Ciudadana, Juventud y Vivienda, Desarrollo Local y Empleo y Nuevas Tecnologías, con dedicación parcial del 66% de la jornada total: se propone una retribución de 2.001,32 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Concejal Delegado con delegación específica de Servicios Municipales y Deportes, con dedicación parcial del 66% de la jornada total: se propone una retribución de 2.001,32 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Concejal Delegado con delegación específica de Cultura, Educación y Fiestas, con dedicación parcial del 66% de la jornada total: se propone una retribución de 2.001,32 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Segundo.- Lo dispuesto en el punto anterior se aplicará con efectos a partir del día siguiente en que se tome el acuerdo plenario.

Tercero.- El acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, para su general conocimiento, así como la Resolución de la Alcaldía determinando los miembros que realizarán sus funciones en régimen de dedicación establecido.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 19 de junio de 2019.
EL ALCALDE, Fdo.: Juan Miguel Rodríguez Acosta. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: En este caso existe una propuesta por parte de la Alcaldía en la que se propone la dedicación parcial tanto del Alcalde presente Juan Miguel Rodríguez Acosta, como el primer Teniente de Alcalde con la Delegación específica de Planificación, Urbanismo, Obras Municipales, Patrimonio Histórico, Playas y Turismo, que es David Ruiz Álvarez. Segundo Teniente de Alcalde: Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo con la Delegación genérica de Área de Asuntos Sociales, Bienestar Social, Régimen Interior y Mujer. Tercer Teniente de Alcalde: Doña María del Mar Pérez Rodríguez que ostentará la Delegación del Área de Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana. Concejal Delegado con la Delegación específica de Participación Ciudadana, Juventud y Vivienda y Desarrollo Local: Doña Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo. Con la Delegación Específica de Servicios Municipales y Deportes: Don Roberto Francisco Pérez Reverón. La Delegación específica de Cultura, Educación y Fiestas: Doña Wanna Lorenzo Martín. Estas son las propuestas de las dedicaciones parciales de los diferentes miembros del Grupo de Gobierno. ¿Hay alguna pregunta?

Toma la palabra Don David Ruiz Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, el punto también dice las retribuciones, podría decirlas usted no le de vergüenza, es el punto cuatro.



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Responde el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Yo no tengo inconveniente en decirlas, pero como usted tiene la misma documentación que yo, dígalas usted.

Dice Don Carlos: Usted es el que está exponiéndolo...

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: No yo, yo simplemente...

Dice Don Carlos: Complételo, por favor.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Yo simplemente lo hago por abreviar.

Reitera Don Carlos: No no, complételo por favor.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Pero si usted quiere, como tiene la palabra, termínelo usted.

Dice Don Carlos: Vamos a ver, se ve que la UTE Unión Bagañeta – Nueva Canarias aumenta el gasto o lo duplica, aumenta un 105%. Entonces las dedicaciones al 75%, al 70% y al 66%, quisiera saber qué criterios han seguido para poner estos parciales y no un 60%, un 65%, un 80%, algún criterio se ha seguido para poner los porcentajes de las dedicaciones, ¿podría usted explicarlo Sr. Alcalde?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Sí, el mismo criterio que usted me pregunta, el por qué dice usted un 50%, un 70% o un 80% nosotros entendemos que, dentro de la funcionalidad y de nuestro organigrama, va el que va. ¿Alguna pregunta más?

Pregunta Don Carlos: Si si sí, la equiparación de los sueldos, ¿en qué grupo la equipara usted? ¿en el de los funcionarios por ejemplo? Si es que equipara a algún grupo o es discrecional.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, todos sabemos que existe por Ley ¿no? unos porcentajes que según el tema de la población hay unos salarios que de alguna manera se especifican ¿no? Pues ese digamos que es el principal fundamento ¿no? y entendiendo dentro de las posibilidades económicas y dentro de la funcionalidad nuestra, es la que hemos procedido a plantear y a proponer, única y exclusivamente esa.

Pregunta el Sr. Don Carlos: Es decir, ¿no ha seguido ningún criterio dentro de los grupos o de los diferentes sectores del Ayuntamiento?

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Por una cuestión de orden le voy a decir que empiece preguntando y termine preguntando, una pregunta y una respuesta no, cuando termine se las contestaré todas. ¿Cuál es la pregunta que me hacía?

Pregunta Don Carlos: ¿En qué grupo se equiparan los sueldos? Si es que se han llegado a equiparar en algún grupo.



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: No no no, de por sí no tenemos que equipararnos a ningún grupo, eso lo sabe usted. ¿Tiene alguna pregunta más la Portavoz del Grupo Socialista?

Dice Don Carlos: Tengo más preguntas.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Por una cuestión de orden Carlos, haz la pregunta, haz las introducciones, ahora una pregunta y esperas una respuesta no. ¿Cuántas preguntas quieras hacer? Y yo te contestaré a todas, ahora eso de pregunta y respuesta, pregunta y respuesta no, entiendes. ¿Por qué? Si no te lees el Reglamento Orgánico Municipal, vamos a intentar hacer lo más ameno posible el tema del debate en esta Corporación, ahora con juegos así, no.

Dice Don Carlos: No sé si para usted esto es un juego, pero yo estoy haciendo preguntas...

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Y yo le estoy diciendo que por una cuestión de orden, usted haga las preguntas pertinentes y serán contestadas las preguntas pertinentes, ahora no va a hacer una pregunta y que espere una respuesta, otra pregunta y que espere otra respuesta, y sino tráigalas debidamente preparadas.

Responde Don Carlos: Si las tengo preparadas, lo único para no perdernos y que los ciudadanos no se pierdan, puedo ir preguntando y contestando, otras veces lo hemos hecho así. Si usted no quiere seguir, pues usted me lo dice...

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Entienda de cara al futuro, léase el Reglamento Orgánico Municipal, vale, ahora ese debate de preguntas y respuestas, preguntas y respuestas, no, eso lo haremos en la plaza o en cualquier otro sitio, pero aquí no. ¿Alguna pregunta por parte de la Portavoz del Grupo Socialista?

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Gracias Sr. Presidente, bueno nosotros preguntas no tenemos, nosotros vamos a argumentar nuestro voto en contra. Nosotros en la toma de posesión ya dijimos que al Grupo Socialista nos iban a tener a disposición para trabajar por el Municipio, siempre y cuando se hicieran las cosas bien, que íbamos a estar aquí con las propuestas y con las propuestas del Grupo de Gobierno que entendemos que son las mejores para el Municipio. Nosotros creemos que se ha empezado mal, no lo comentamos el día de la toma de posesión, porque entendimos que era un día pues especial, se armaba la Corporación ¿no?. Solamente un comentario acerca de cómo empezó la Legislatura y que no se tome como un consejo a nadie, sino porque hay gente nueva que está empezando y entendemos que las cosas se pueden hacer de otra manera. No entendemos en su momento, porque lo veníamos reclamando en años anteriores el Grupo Socialista, nos ha costado mucho hacer entender que los Museos que tenemos en el Municipio sean para el uso debido, los Museos son para visitas, para charlas y para cuestiones, entonces el responsable de Cultura no sé si es Wanna pedirles que no se rompa con ese uso, que los Museos son para lo que son y no son para otras cuestiones. Hay muchos sitios en el Municipio donde poder hacer pues encuentros con los vecinos, con los simpatizantes, con los militantes, entendemos que los



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Museos no son los sitios para esas cosas. Es una propuesta y un ruego que se hace desde el Grupo Socialista y entendemos que ese día no lo íbamos a hacer, pero lo hacemos aquí porque entendemos que es el día correcto.

En cuanto al punto del orden del día, pues evidentemente el Grupo Socialista va a votar en contra, estamos en contra porque creemos que independientemente de que las arcas municipales están bastante mejor, que como las encontró el Grupo Socialista evidentemente, nos alegramos por ello. Felicitamos el trabajo de la Concejala de Hacienda en la anterior Legislatura por ese trabajo, eso no significa que haya que tener siete Concejalías y en las siete pues tener esos sueldos, no. Sí estamos a favor de que el Concejal que trabaje cobre por supuesto, hay gente que no lo entiende, pero yo creo que los trabajos tienen que ser remunerados. Pero también entendemos que hay Concejalías que se pueden refundir y no necesariamente tienen que haber siete Concejalías y con dedicación.

Lo de parcial-no parcial sabemos todos que son vacíos que quedan en la Ley, muchas veces hay personas que saben aprovechar esos vacíos para poner las dedicaciones que comentaba el compañero Carlos, ¿no? Si quieras te respondo yo de por qué el 75%, por qué 70%, por qué 66%, la respuesta es obvia, es para que pueda haber siete Concejales cobrando, no es para que vayan a trabajar. Yo estoy convencida que los que están al 66% de la jornada no van a trabajar el 66% de la jornada, van a trabajar jornada completa. Estoy segura porque sé el trabajo que hay y sé lo que hay, pero vamos a usar la Ley bien, yo creo que se pueden refundir varias Concejalías, se ha hecho otras veces. Creemos que hay Concejales y Concejalas para llevar varias áreas, si se ha decidido separarlo así entendemos el por qué, pero no lo compartimos.

Creo que el Municipio a pesar de que esté la economía mejor, no vemos la necesidad pues de que hayan esos siete sueldos, aparte que tampoco pueden entender por ejemplo que un sueldo de un 66% de jornada sea de 2.003 € ¿Cómo le explicamos eso a alguien, a un peón que esté a media jornada y cobre 450 €? Es muy difícil hacerlo entender. Yo sé que hay muchos compromisos y lo que sea, pero hay que empezar bien y eso es lo que pedía el Grupo Socialista, aquí estaremos cuando entendamos que las cosas se estén haciendo bien, creemos que no se están haciendo bien. Hay tiempo para rectificar, estamos empezando, nada más, el reparto de Concejalías pues obviamente el Grupo es el que ha decidido repartirlas de esa manera, tampoco creemos que... Lo hubiésemos hecho de otra manera por la preparación de cada uno, pero bueno, el Grupo de Gobierno es el que decide y mi voto a este punto va a ser en contra, gracias.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, se está haciendo bien, no se está yendo contra la Ley ni los vacíos que tenga la Ley, a lo que usted hace referencia, esto es una propuesta clara que nosotros hacemos y entendemos que lo hacemos por funcionalidad. No obstante, el devenir del tiempo digamos que dará y quitará razones y se sabrá si los acuerdos que se toman hoy son eficientes o ineficientes digamos que de cara al futuro, pero no empecemos ya lanzando que mal se está empezando, no, porque prácticamente es que no estamos sino empezando. No obstante, también aprendamos un poquito y miremos en el pasado, que igual no bien se hacía del todo en algunas mismas cuestiones como las que estamos abordando, pero bueno...

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Nueva Canarias y tres del Grupo



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Municipal Unión Bagañeta y cuatro votos en contra, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Mixto, aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre determinación de la relación los cargos en régimen de dedicación parcial y retribuciones, anteriormente trascrita.

5.- DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo: Yo creo que no hace falta dar más argumentos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES EN LA MISMA Y DELEGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS A CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo: En caso de que algún miembro no lo tenga, pues en cualquier momento lo pueden tener.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE